

SERVICIOS QUE OFRECE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

NOMBRE DEL SERVICIO	OBJETIVO	FUNDAMENTO JURÍDICO	USUARIOS	CASOS EN LOS QUE SE REALIZA	BENEFICIOS OBTENIDOS
Práctica de auditorías y revisiones de control para promover la eficiencia en la gestión y propiciar la consecución de objetivos así como verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable por parte de la Universidad Pedagógica Nacional.	Detectar áreas de oportunidad, o susceptibles de corrupción, planteando las recomendaciones para su corrección y/o mejora y en su caso promover la aplicación de medidas disciplinarias a que haya lugar.	Artículos 37, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 305 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo 79, fracción IX y Artículo 80, fracción II, inciso a), numerales 1 y 2, e inciso b, numeral 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública (SFP); 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Unidades Administrativas y Sustantivas que integran la Universidad Pedagógica Nacional.	Periódicamente y de acuerdo con la presencia o indicio de conductas irregulares; así como a petición de las autoridades de la Universidad Pedagógica Nacional y de la Secretaría de la Función Pública.	Transparentar el ejercicio de la gestión institucional, promoviendo la observancia normativa, la implementación de medidas correctivas y preventivas que coadyuven al mejor funcionamiento de los servicios que presta la UPN y que contribuya al abatimiento de posibles niveles de corrupción.
Coadyuvar con las Áreas Jurídica y de Responsabilidades de la Universidad Pedagógica Nacional en los casos procedentes mediante la elaboración de informes de presunta responsabilidad.	Promover y coadyuvar en las investigaciones y aplicación de medidas disciplinarias a servidores públicos en cuya conducta se presuman actos irregulares.	Artículo 79 fracción XI, del Reglamento Interior de la SFP; y Artículo 8, fracción XVIII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.	Área de Quejas y de Responsabilidades del Órgano Interno de Control y Jurídico de la Universidad Pedagógica Nacional.	Cuando se conforma un expediente o se inicia un procedimiento administrativo y/o denuncia penal o como aportación de pruebas o bien para sustentar procedimientos disciplinarios.	Transparentar el ejercicio de la gestión Institucional, promoviendo la recuperación de recursos económicos impropcedentes o irregulares, así como para la aplicación de sanciones a conductas irregulares.
Expedir cuando así lo requieran las autoridades competentes, la certificación de documentos.	Proporcionar los elementos documentales con validez jurídico administrativas para la integración de expedientes de presunta responsabilidad, coadyuvar con investigaciones para	Artículo 79, fracción VII, y Artículo 80, fracción II, inciso a, numeral 6, e inciso b, numeral 14 del Reglamento Interior de la SFP.	Autoridades competentes como juzgados y ministerios públicos así como servidores públicos, en los casos que proceda.	Cuando se conforma un expediente o se inicia un procedimiento administrativo y/o denuncia penal o como aportación de pruebas o bien para sustentar procedimientos disciplinarios.	Transparentar el ejercicio de la gestión Institucional, promoviendo la recuperación de recursos económicos impropcedentes o irregulares, así como para la aplicación de sanciones a conductas irregulares

SERVICIOS QUE OFRECE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

NOMBRE DEL SERVICIO	OBJETIVO	FUNDAMENTO JURÍDICO	USUARIOS	CASOS EN LOS QUE SE REALIZA	BENEFICIOS OBTENIDOS
	sustentar procedimientos disciplinarios, en su caso.				para abatir niveles de corrupción.
Apoyar y dar asesoría en los diversos Comités de la Institución y a las áreas que la soliciten en materia de adquisiciones, fondos y valores, servicios personales y recursos materiales.	Brindar el apoyo necesario a las diferentes áreas que integran la Universidad Pedagógica Nacional.	Artículo 79, fracción XIV, Artículo 80, fracción II, inciso a), numeral 7, e inciso b, numeral 17 del Reglamento Interior de la SFP; y Artículo 14, fracción II, inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Áreas que integran la Universidad Pedagógica Nacional, así como los Comités Institucionales.	A solicitud expresa de las citadas áreas y en su caso consulta vía telefónica.	Eficientar la actuación de las áreas requerentes de la información para cumplir adecuadamente con sus funciones y brindar un mejor servicio.
Recepción de Peticiones Ciudadanas	Recibir las peticiones ciudadanas: Quejas, Denuncias, Sugerencias, Solicitudes, Seguimientos de irregularidad y Reconocimientos.	Artículo 10, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Artículo 79, Fracción I, y Artículo 80, fracción III, numeral 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.	Estudiantes, profesores y trabajadores de base y confianza de la Universidad Pedagógica Nacional y público en general.	En todos aquellos casos que se requiera.	Facilitar a los miembros de la comunidad universitaria y público en general la presentación de peticiones, a través de vía telefónica, Internet, en oficinas del Órgano Interno de Control y de manera personal.
Consulta o Asesoría.	Brindar orientación a la comunidad universitaria y público en general, atendiendo los planteamientos que realiza.	Artículo 79, fracción XII, y Artículo 80 fracción III, numeral 1, del Reglamento Interior de la SFP;	Estudiantes, profesores y trabajadores de base y confianza de la Universidad Pedagógica Nacional y público en general.	En todos aquellos casos que se requiera.	Satisfacer a los miembros de la comunidad universitaria y público en general, mediante una atención ágil y efectiva que de respuesta a sus planteamientos.
Resoluciones dictada en el Procedimiento Administrativo de Responsabilidades	Determinar la existencia o inexistencia de responsabilidades de los servidores públicos sujetos a procedimiento administrativo, imponiendo, en su caso,	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, artículo 21, y Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, artículo 64.	Estudiantes, profesores y trabajadores de base y confianza de la Universidad Pedagógica Nacional y público en general.	Cuando se detectan presuntas Irregularidades administrativas de los servidores públicos en el ejercicio de su empleo, cargo o	Disminuir actos de corrupción. Rendir cuentas. Abatir la impunidad, a

SERVICIOS QUE OFRECE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

NOMBRE DEL SERVICIO	OBJETIVO	FUNDAMENTO JURÍDICO	USUARIOS	CASOS EN LOS QUE SE REALIZA	BENEFICIOS OBTENIDOS
	las sanciones respectivas con el fin de abatir la impunidad y la corrupción en la Administración Pública Federal.			comisión.	través de sanciones ejemplares.
Trámite y resolución de inconformidades.	Resolver las inconformidades que se presenten por violaciones cometidas en procesos de contratación, celebrados por la Universidad Pedagógica Nacional.	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y sus respectivos reglamentos.	Personas físicas y morales que participen en todo proceso de contratación de competencia.	Cuando una persona física o moral considere violados sus derechos en procesos de contratación.	Crear en la sociedad confianza y credibilidad en la transparencia de los procesos de adjudicación de la UPN, a fin de que logre mejores condiciones de contratación.